HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 22

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DE SAN ISIDRO EXPRESA SU BENEPLÁCITO ANTE LA CONFIRMACIÓN DE LA APERTURA DE LA PARITARIA NACIONAL DOCENTE.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 12 de febrero de 2020.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Decreto Nacional N° 92/20, publicado en el Boletín oficial el día 22 de Enero de 2020, que instituye la paritaria nacional docente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Educación de la Nación, Dr. Nicolás Trotta, convocó a la paritaria nacional docente a fines del pasado mes, donde pudieron negociar con los gremios el salario inicial de los maestros, que se fijará en todo el país, y acordar políticas nacionales que mejoren la calidad educativa;

Que la primer reunión de la misma se celebró el pasado Jueves 30 de Enero, en donde estuvieron presentes el Ministro de Educación de la Nación, Dr. Nicolás Trotta, el Ministro de Trabajo de la Nación, Dr. Claudio Moroni, los gremios docentes nacionales, y las 24 jurisdicciones provinciales conjunto con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en la reunión se trabajó en la construcción de una agenda educativa amplia que incluye objetivos y metas educativas nacionales y por región, y además se abordó la formación docente, el análisis de las políticas nacionales que se están implementando y se proyectan en 2020 –como el Plan Nacional de Lecturas, de Ciencias y de Conectividad-, la evaluación del sistema educativo, el camino para cumplir la ley de financiamiento educativo y la recuperación de la perdida de inversión sufrida en los últimos 4 años, en otros aspectos;

Que la misma había quedado en la práctica clausurada durante la gestión del ex presidente Ing. Mauricio Macri con el dictado del Decreto Nacional Nro. 52/2018, publicado en el Boletín oficial el día 17 de Enero de 2018, que generó fuertes rechazos en los gremios docentes;

Que el Ministerio de Educación de la Nación junto a gobernadores sostienen que, en una situación fiscal compleja, debe haber una construcción colectiva en educación, que apunte no solo a discutir salarios, sino también a diseñar una agenda federal, en común con los ministerios provinciales, para tener en cuenta la necesidad de cada una de las jurisdicciones;

Que desde el principal gremio docente de la Provincia de Buenos Aires, Roberto Baradel, secretario adjunto de la Confederación de Trabajadores de la Educación (Ctera), consideró que la recuperación de la paritaria nacional, recupera el rol del estado en el sostenimiento de la educación pública, poniéndola como prioridad;

Que es cuestión fundamental en la paritaria nacional el auxilio a las provincias, donde en algunas de ellas los docentes tuvieron aumentos por encima de la inflación, como en La Pampa, y otras que no están pagando a tiempo los sueldos, como Chubut;

Que la eliminación de la paritaria nacional docente dejo a muchas provincias desatendidas. La Ley Nacional N° 26.206, en su artículo 9° establece que el Estado debe garantizar el financiamiento del sistema educativo nacional, conforme a las previsiones de dicha ley, y que el presupuesto consolidado del Estado Nacional, las Provincias, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a Educación, no será inferior al 6% del PIB. Sin embargo, en 2019 esa inversión estuvo entre 4,8 y 4,9 por ciento, de acuerdo a los datos del Ministerio de Educación de la Nación;

Que durante la gestión anterior, el ex presidente Ing. Mauricio Macri hizo un ajuste en el presupuesto para Educación, en donde se redujeron en un 36% las

acciones de formación docente, un 69% los fondos para edificios de jardines de infantes, y un 77% los de infraestructura escolar;

Que es fundamental la recuperación de políticas socioeducativas, que se vuelvan a implementar para que muchas familias que no están en condiciones materiales, puedan sostener la escolaridad de los chicos;

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes proponen el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, expresa su beneplácito ante la confirmación (mediante Decreto Nacional N° 92/20) de la apertura de la Paritaria Nacional Docente.-

Artículo 2°: De forma.-

CELIA SARMIENTO
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Milena Lamonega **Lucia Claramunt** **Gaston Fernandez**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. Nº 022-HCD-2020 -

Visto lo establecido en el Artículo 16 Inciso 4º del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamento -

SAN ISIDRO, 13 de Febrero de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro